



RADICADO 0526631-10-002-2016-00225-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

Con relación al memorial allegado el 11 de febrero de 2021 por el abogado PEDRO LUIS TABORDA JARAMILLO, se le remite a la decisión proferida el 18 de enero de 2021, a través de la cual este Despacho dispuso: “NO SE ACCEDE a la solicitud presentada por los apoderados judiciales que representan a OSCAR DE JESUS SALAZAR YEPES y ANA RUTH DE JESUS ROLDAN YEPES, tendiente a corregir la sentencia aprobatoria de la partición”.

Notifíquese

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
Juez (E)

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°022  
Fijado hoy 17 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria